

JUEVES

Guayaquil, 26 de mayo de 1993. No. 8416

La Razon

300  
Suces

DISEÑO INDEPENDIENTE DEL ATAJUE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
BUMMER S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía BUMMER S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de marzo de 1993, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycari Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000916 el 19 de Abril de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.044 R. I. el 15 21 mayo de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina BUMMER S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a lo siguiente: Prestar a la empresa que los requiera servicios especializados en diferentes áreas ya sea de construcción, de limpieza, de instalaciones eléctricas, de instalaciones mecánicas y de montaje; instalaciones pre-fabricadas, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de aire acondicionado, ventilación, refrigeración, de sistemas contra incendios, equipos de procesamiento de datos, instalación de sistemas de telecomunicación, sistemas de energía eléctrica, sistemas de seguridad para áreas industriales, instalaciones para operar equipos que requieran conocimientos especiales; realizar estudios y proyectos de arquitectura, urbanismo, de mercado, sobre seguros, auditoría, contabilidad, estadística, estudios hidrodinámicos, de generación de vapor e impacto ambiental, realizar servicios técnicos especializados como levantamientos aerofotográficos, gnomónico, topográficos, y catastral; instalaciones y montajes industriales como recipientes a presión, torres y esteras, tanques de almacenamiento, electricidad, subestaciones con tensión, redes aéreas de transmisión y distribución, acondicionamiento de sistemas y equipamiento eléctrico, ductos, hornos y calderas; A la protección de superficies como: protección anticorrosiva, pintura industrial, limpieza a chorro y arena, impermeabilización de superficies de concreto; Al mantenimiento y limpieza de áreas industriales, limpieza de equipos, tanques de almacenamiento de petróleo y químicos; y, de manera general podrá prestar otros servicios que se necesite de un entrenamiento especializado excepto vigilancia y seguridad, para lo cual la Compañía tendrá, bajo su dependencia, el personal calificado que fuere necesario, debidamente entrenado, por medio del cual prestará los servicios correspondientes. La compañía se dedicará también: a) La capacitación y distribución de agua para obras de saneamiento y sistemas de drenaje, construcción de estaciones de tratamiento de agua y unidades para potabilización de agua dulce, construcción de terminales marítimos y terrestres para el almacenamiento y transferencia de productos de petróleo; b) A la realización de obras civiles como: movimiento de tierra, construcción de vías de acceso, pavimentación, canales y obras de drenaje, fundaciones y estructuras, edificaciones, instalación y puestas en servicios de equipos, derrocamiento, perforación de pozos de agua, estaciones de tratamiento de aguas; c) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas; e) A la actividad pesquera en todas sus fases; extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos, así como la formación, construcción de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos; f) A las actividades propias de la construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, aeropuertos, puertos marítimos y fluviales; carreteras y condominios. La compañía podrá importar, comprar y arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; g) La reproducción en cautiverio de camarones, mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de los adultos en criaderos especiales; h) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional e internacional; i) El cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractiva con fines de comercialización; j) La comercialización, dentro o fuera del país, de post larvas o juveniles de camarón; k) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos, de sus repuestos y accesorios; l) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos, equipos y accesorios; m) La prestación de servicios gráficos y publicitarios, servicios médico-hospitalario, servicios odontológicos, servicio de comisariato y de guardiana infantil; n) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes del hogar, la industria y la oficina; o) La compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; p) La provisión de uniformes y ropa de trabajo, zapatos y equipos de seguridad industrial; q) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuarios, avícola o industrial; r) Realizar servicio de transporte ya sea marítimo o fluvial de personal y de materiales como: petróleo, combustible, materiales a granel, productos químicos, petroquímicos y gases, de encomiendas y mudanzas; s) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánica, textil y agroindustrial; t) La importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos; así como su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); u) La fabricación, distribución y comercialización de hielo en todas sus formas; tanto para consumo humano como para el industrial; v) Brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas; w) La selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; x) Despachos aduaneros, amarre y desamarre de navíos; y) La adquisición en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, así como a la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; z) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juego de azar y recreativo; y) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto. Igualmente la sociedad podrá realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos. Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera. La naturaleza preponderante de la compañía es la relacionada con la pequeña industria. Para ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario \$/ 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00 en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Gerente Comercial y el Directorio. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente Ejecutivo individualmente, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, 26 de mayo de 1993

Abog. Betty Tamayo Insuasti  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA